



Resolución de concesión de destinos y becas para la realización de estancias de estudios o prácticas en universidades extranjeras

Resolución de 31 de marzo de 2025, del Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Córdoba, por la que se publican las becas y la adjudicación de destinos para la realización de estancias de estudios (curso 2025/26), o prácticas (curso 2024/25) en universidades extranjeras. Programa UCO-Global Asia.

Con fecha 21 de enero de 2025 se publicó la Convocatoria de Becas para la realización de estancias de estudios durante el curso 2025-26 o prácticas durante el curso 2024-25 en Universidades asiáticas.

Con fecha 18 de febrero de 2025 se publicó el Listado Provisional de solicitudes admitidas y excluidas y Baremación Provisional de los méritos de los y las solicitantes para la realización de estancias de estudios o prácticas en Universidades asiáticas. Así mismo, el 11 de marzo de 2024 se publicó el listado Definitivo de solicitudes admitidas y excluidas, Baremación Definitiva de los méritos de lo/as solicitantes y Propuesta Provisional de asignación de destinos de la presente convocatoria.

De conformidad con lo establecido en el Artículo Octavo de la convocatoria, se procedió a la comprobación de las solicitudes y a la baremación definitiva de los méritos en función de la documentación obrante en el expediente y cuya información se publicó en los anteriormente citados listados de admitidos y excluidos provisionales y definitivos.

En atención a la información aportada por lo/as solicitantes, la recabada de oficio por la Oficina de Relaciones Internacionales, así como por el agotamiento del plazo de alegaciones al procedimiento al que los solicitantes tenían derecho, se procede a publicar la siguiente

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN

Relación definitiva de solicitantes con beca por orden de prelación			
Apellidos, Nombre	GPA	Nota Final	Universidad de destino (Est./Práct.) // Orden Suplencia
Rosales Torres, Aitana Martina	3,17	6,39	Hankuk University of Foreign Studies (KR) // Estudios
Roldán Moreno, Antonio	3,51	6,31	Nihon University College of Economics// Estudios
Sánchez López Rafael	3,46	6,20	Hankuk University of Foreign Studies (KR) // Estudios
Perales Sánchez, Virginia	3,24	5,94	Chuo University// Estudios
Ruiz Pedraza, Sara	2,56	5,23	Chuo University// Estudios
Boza Sánchez, Andrea	2,61	5,06	Hosei University (JP) // Estudios
Sanchez Pellejero, Alejandro	2,56	4,98	National Chung Cheng University (TW) // Estudios
Amat Rodríguez, Vera	2,56	4,98	Sharda University (Sede India) Estudios
Santaflorentina Picchi, Adrián	2,17	4,44	Sharda University (Sede India) Estudios

Código Seguro De Verificación:	yy2JhjMLrbTZAYnIKLQ7eA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luna María Santos Roldán	Firmado	31/03/2025 12:43:49	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/yy2JhjMLrbTZAYnIKLQ7eA==			

Caballero Navarro, Ana María	2,11	4,26	Hosei University (JP) // Estudios
Rodríguez García, Ana	1.56	5,13	Seoul University (Prácticas)*
García Jiménez Castellanos, Mª Reyes	1.46	4,92	Seoul University (Prácticas)*

(*) Realización de la movilidad supeditada al establecimiento de convenio de intercambio

Relación definitiva de solicitantes suplentes por orden de prelación			
Apellidos, Nombre	GPA	Nota	Universidad de destino // Orden Suplencia
Mela Bonilla, Marta	2,74	5,74	Sin plaza Universidad seleccionada SUPLENTE
Revuelto Roldán, Rafael	1.92	4.09	Suplente
Jiménez Baños, Aruca	1.79	5.57	Suplente por movilidad previa
Lozano Pineda, Ángel Nicolás	1.56	5,38	Suplente por movilidad previa
Botias Tejero, María	1.43	4.86	Suplente por movilidad previa

Exclusión/Renuncia			
Apellidos, Nombre	GPA	Nota	Universidad de destino // Orden Suplencia
Mego Ramos, Jennifer Yulissa	1.92	4.09	No dispone B1
Delgado Romero, David	1.79	5.57	Renuncia

El/la estudiante adjudicatario/a dispondrá de un plazo para suscribir el documento de aceptación de la misma, en el plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución. En caso de no hacerlo se le considerará decaído en su derecho. La aceptación de la plaza deberá realizarse a través del procedimiento “Aceptación Plaza en Programas de Movilidad”, habilitado a tal efecto en la Sede Electrónica de la Universidad de Córdoba <https://sede.uco.es>, cuyo enlace se publicará en la página web de la Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad de Córdoba.

La posterior renuncia de la plaza, si la hubiere, deberá realizarse mediante solicitud genérica a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Córdoba, dirigida al Director General de Internacionalización y Programas de Movilidad.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, y conforme a lo establecido en los artículos 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Córdoba, por la Sede Electrónica de la Universidad de Córdoba, de manera presencial en el cualquier registro oficial de la Universidad de Córdoba, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Alternativamente, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

La Vicerrectora de Internacionalización

Luna Santos Roldán

P.D. (Resolución de la UCO de 20/07/2022, BOJA núm. 141, de 25/07/2022; modificada por Resolución de la UCO de 14/12/2022, BOJA núm. 242, de 20/12/2022, modificada por Resolución de la UCO de 29/03/2023, BOJA núm. 63, de 03/04/2023), modificada por Resolución de la UCO de 28/01/2025, BOJA núm. 21, de 31/01/2025).

Código Seguro De Verificación:	yy2JhjMLrbTZAYnIKLQ7eA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luna María Santos Roldán	Firmado	31/03/2025 12:43:49	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/yy2JhjMLrbTZAYnIKLQ7eA==			